

HONORARIOS

Régimen fiscal de las actividades profesionales

Personas físicas

Pérez Chávez • Campero • Fol

Las personas físicas que obtienen ingresos por la prestación de servicios profesionales (honorarios) tributan en el régimen de las actividades empresariales y profesionales mediante un sistema de flujo de efectivo, para que el ISR se cause hasta el momento en el que obtengan los ingresos y no cuando se devenguen; dicho sistema también es aplicable para efectos del IVA.

Con la finalidad de llevar de la mano a los contribuyentes que perciben ingresos por honorarios en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en la correcta determinación de sus impuestos, complementamos la información con diversos casos prácticos que permitirán al lector conocer, entender y aplicar las disposiciones fiscales contenidas en las leyes de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, así como en el Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y los diversos decretos que deberán atender los contribuyentes de referencia.

El presente libro está dirigido a los responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas que perciben ingresos por honorarios, a los maestros de impuestos y los estudiantes de la materia fiscal; así como a las personas que se interesen en saber cómo cumplir adecuadamente sus obligaciones fiscales y, en general, a cualquiera que busque conocer las disposiciones fiscales aplicables a dicho régimen.



CONTENIDO

Abreviaturas	7
Introducción	9
I. Ley del Impuesto sobre la Renta	
1. Quiénes deben tributar en este régimen fiscal	19
2. Otros contribuyentes que deben tributar en este régimen fiscal	19
3. Ingresos por actividades profesionales de quien realiza el trabajo	20
4. Ingresos acumulables	20
5. Ingresos exentos	22
6. Momento en que deben acumularse los ingresos por actividades profesionales	23
7. Deducciones autorizadas	23
8. Requisitos de las deducciones autorizadas	24
9. Deducción de inversiones	33
A. Deducción de inversiones en varios ejercicios vía depreciación	33
B. Deducción de pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor.	37
C. Deducción de inversiones por arrendamiento financiero	38
D. Casos prácticos.	39
10. Gastos e inversiones no deducibles	41
11. Obligaciones de las personas físicas que tributan en este régimen fiscal.	47
A. Solicitar su inscripción en el RFC.	47
B. Llevar contabilidad	47
C. Expedir y conservar comprobantes	48
D. Conservar contabilidad.	50
E. Presentar declaraciones de pagos provisionales	50
a) Fechas de presentación de las declaraciones de pagos provisionales	50

b) Presentación de pagos provisionales y definitivos de impuestos	52
c) Determinación del pago provisional	54
d) Caso práctico	56
F. Presentar la declaración anual.	58
a) Deducciones personales.	59
b) Estímulo fiscal que permite a las personas físicas deducir en el ISR el pago de ciertas colegiaturas	66
c) Caso práctico	70
d) Cálculo del impuesto del ejercicio. (Cuando sólo se obtengan ingresos por servicios profesionales).	73
e) Caso práctico	74
G. Presentar declaraciones informativas	75
H. Expedir constancias por pagos efectuados a residentes en el extranjero	76
I. Por el pago de salarios.	76
J. Obtener y conservar documentación comprobatoria de operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero	77
12. Tratamiento de las pérdidas fiscales.	78
13. Participación de los trabajadores en las utilidades	79
14. Opción de asimilar a salarios los ingresos por actividades profesionales.	81
15. Servicios profesionales en forma esporádica	81
16. Actividades profesionales por obras en administración	82
17. Estímulos fiscales.	83
II. Ley del Impuesto al Valor Agregado	
1. Prestación de servicios independientes. Acto gravado por la LIVA	87
2. Concepto de prestación de servicios	87
3. Prestación de servicios exenta del pago del IVA	87
4. Prestación de servicios independientes en territorio nacional.	88

5. Mecánica para determinar el IVA por pagar	89
6. Momento en que se causa el IVA	89
7. Base del impuesto en la prestación de servicios independientes	92
8. Mecánica para determinar el IVA acreditable	92
9. Momento en que se puede acreditar el IVA	98
10. Obligaciones para contribuyentes del IVA	99
A. Llevar contabilidad	99
B. Expedir y entregar comprobantes fiscales.	99
C. Retención del IVA por personas morales	99
D. Presentar declaraciones	100
E. Expedir comprobantes de retenciones del IVA	100
F. Presentar declaración informativa de retenciones.	100
G. Presentar aviso de retenciones del IVA.	100
H. Información del IVA en declaraciones del ISR.	100
I. Presentar declaración informativa de operaciones con proveedores	101
11. Prestación de servicios independientes en forma accidental.	101
12. Prestación de servicios independientes a través de contratos de obra.	101
13. Cálculo del pago mensual definitivo del IVA.	101
A. Fecha de presentación	102
B. Forma de presentación de los pagos mensuales definitivos	102
C. Caso práctico	103
14. Devolución y acreditamiento de saldos a favor del IVA.	104
15. Facultad de las entidades federativas para establecer impuestos cedulares a personas físicas que prestan servicios profesionales	105
III. Código Fiscal de la Federación	
1. Aviso de apertura o cierre de locales	109
2. Defraudación fiscal	109